

#### SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA BASE DE JURADOS DE LAS CONVOCATORIAS DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA - 2022

### **INFORME DE EVALUACIÓN**

## ESTÍMULOS PARA COMPLEMENTAR LA BASE DE JURADOS, ÁREA AUDIOVISUALES

(21 de junio de 2022)

- 1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución n N° 202250063258 publicó el día **20 de mayo de 2022** la Segunda convocatoria para la conformación de la base de jurados de las convocatorias de fomento y estímulos para el arte y lacultura 2022, dentro de la cual se encuentra la línea **Estímulos para complementar la base de jurados, área audiovisuales** cuyo objetivo es "Estimular acciones de fortalecimiento de la cadena de valor de las artes y la cultura relacionadas con el proceso de acompañamiento por parte de expertos nacionales y extranjeros residentes en Colombia, en la evaluación y retroalimentación de las propuestas participantes en las Convocatorias de Fomento y Estímulos para el Artey la Cultura 2022 de Medellín, en el área de Audiovisuales, y en las categorías específicas de gestión y valoración del patrimonio y archivos fílmicos y audiovisuales".
- PROPUESTAS RECIBIDAS: el 31 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m. cerró la convocatoria en la línea de participación Estímulos para complementar la base de jurados, área audiovisuales con un total de veinticinco (25) postulaciones recibidas.
- 3. El día 6 de junio de 2022 la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de los documentos administrativos y técnicos. El día 9 de junio de 2022 se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las postulaciones, así:
  - 3.1. **En Estudio**: dieciséis (16) postulaciones quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
  - 3.2. **Rechazadas:** nueve (9) postulaciones resultaron rechazadas.
- 4. PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS: mediante Resolución N° 202250076129 de 2022, se conforma el comité evaluador de la línea Estímulos para complementar la base de jurados, área audiovisuales.







5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** El comité evaluador, revisó las postulaciones asignadas con base en los siguientes criterios:

## Modalidad 1. Expertos con titulación

CRITERIO		
	De 5 a 8 años: 25 puntos	
Experiencia verificable en la creación, producción de	De 9 a 13 años: 30 puntos	
contenidos, labor académica, diseño y ejecución de proyectos de gestión o circulación cultural, investigación, y	14 años o más: 35 puntos	35
dirección y producción artística. La experiencia y trayectoria debe estar directamente relacionada con la	De 5 a 8 años: 25 puntos	
categoría específica del participante	De 9 a 13 años: 30 puntos	
	14 años o más: 35 puntos	
Título o títulos de educación formal en el área específica	Pregrado: 10 puntos	
seleccionada por el participante.	Especialización: 15 puntos	
Nota: si su título o títulos no corresponden al área que seleccionó en la convocatoria, considere participar en la Modalidad 2: expertos sin titulación	Maestría: 20 puntos	30
	Doctorado y Postdoctorado: 30 puntos	
	El participante cuenta con publicaciones de alcance local, departamental o nacional: 5 puntos	40
Reconocimientos, menciones y publicaciones directamente relacionadas con el área específica del participante	El participante cuenta con publicaciones de alcance latinoamericano o global: 10 puntos	10
	El participante cuenta con reconocimientos de carácter local o departamental: 7 puntos	15
	El participante cuenta con reconocimientos de carácter nacional: 10 puntos	15







CRITERIO		PUNTAJE
	El participante cuenta con reconocimientos de carácter internacional: 15 puntos	
Articulación entre la trayectoria y el perfil requerido para el proceso de acompañamiento, evaluación y retroalimentación del área y las categorías en la que se haya registrado.	Trayectoria	10
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles será de setenta (70)

## Modalidad 2. Expertos sin titulación

CRITERIO	PUNTAJE	
	De 1 a 5 certificados: 10 puntos	
Certificados y soportes de educación no formal en la categoría específica seleccionada por el participante	De 6 a 10 certificados: 15 puntos	30
	De 11 a 15 certificados: 30 puntos	
Experiencia verificable en la creación, producción de	De 10 a 15 años: 10 puntos	
contenidos, labor académica, diseño y ejecución de proyectos de gestión o circulación cultural,	De 16 a 20 años: 20 puntos	30
investigación, y dirección y producción artística. La experiencia y trayectoria debe estar directamente relacionada con la categoría específica del participante	21 años o más: 30 puntos	
Reconocimientos, menciones y publicaciones directamente relacionadas con la categoría específica	El participante cuenta con publicaciones de alcance local, departamental o nacional: 7 puntos	15
del participante	El participante cuenta con publicaciones de alcance latinoamericano o global: 15 puntos	15







CRITERIO	PUNTAJE	
	El participante cuenta con reconocimientos de carácter local o departamental: 7 puntos	
	El participante cuenta con reconocimientos de carácter nacional: 10 puntos	15
	El participante cuenta con reconocimientos de carácter internacional: 15 puntos	
Articulación entre la trayectoria y el perfil requerido para el proceso de acompañamiento, evaluación y retroalimentación de la categoría en la que se haya registrado.	Trayectoria	10
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para hacer parte de la lista de elegibles será de setenta (70)

- 6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las dieciséis (16) postulaciones que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por el comité evaluador de acuerdo a las categorías seleccionadas por los participantes. El comité asignó los siguientes puntajes:
  - 6.1. Modalidad 1: expertos con titulación.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EVALUACIÓN FINAL
1	846-003	JORGE MARIO VERA SANCHEZ	10138698	95,00
2	846-009	SIMON JAIRO MESA SOTO	71296015	90,00
3	846-024	GERYLEE POLANCO URIBE	29119542	90,00
4	846-029	ISABEL CRISTINA RESTREPO JARAMILLO	1094897215	90,00
5	846-004	YELENA DEL CARMEN MENDOZA DOMINGUEZ	22517718	80,00
6	846-010	GIOVANNA MARGARITA HERNÁNDEZ VÉLEZ	42872956	80,00
7	846-013	ALVARO JULIAN RUIZ VELASCO	76318871	80,00







#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EVALUACIÓN FINAL
8	846-006	EDGARD ANDRÉS BELTRAN NOSSA	80089727	77,00
9	846-021	DEIMER QUINTERO VERTEL	1073823630	70,00
10	846-022	MAURICIO VILLA RODRÍGUEZ	1037624558	70,00
11	846-012	JOSE MANUEL RESTREPO JARAMILLO	1037602537	65,00
12	846-025	BIVIANA MARCELA MARQUEZ SANCHEZ	43619954	65,00
13	846-014	SANTIAGO MONTOYA RESTREPO	1128415602	57,00
14	846-008	CAROLINA MEJIA SALAZAR	1037648086	47,00

#### 6.2. Modalidad 2: expertos sin titulación.

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EVALUACIÓN FINAL
1	846-019	LILIANA PATRICIA CORREA RODRIGUEZ	43154118	95,00
2	846-017	DIEGO GARCÍA MORENO	70051356	87,00

- 7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna postulación.
- 8. Para las convocatorias publicadas durante la vigencia 2022, la Secretaría de Cultura Ciudadana podrá designar jurados internos *ad honorem*, es decir profesionales expertos de sus equipos de trabajo, de acuerdo a sus requerimientos y a la revisión de la disponibilidad presupuestal. Así mismo, podrá designar jurados externos en caso de que la base de jurados no cuente con los perfiles idóneos para evaluar alguno de los estímulos publicados en la vigencia 2022.
- 9. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura para la línea Estímulos para complementar la base de jurados, área audiovisuales, los participantes que obtuvieron un puntaje final, igual o superior a setenta (70) puntos, harán parte de la lista de elegibles. Su nombramiento como jurados se realizará de manera descendente de acuerdo a los perfiles específicos en el momento de requerirse para evaluar cada convocatoria que se adelante durante la vigencia 2022, y su nombramiento será oficializado mediante acto administrativo.







10. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

# EQUIPO CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA

César Augusto Jaramillo Z.

Elaboración del informe

Revisó:

www.medellin.gov.co

Leidy Osorio Pérez,

Abogada Contratista - Convocatorias

Revisó:

Leidy Carolina Marín Sánchez, Profesional Administrativa –

Contratista

Revisó:

Mauricio Selis Álvarez Apoyo a la Coordinación



